Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos veintisiete, años 84o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios,
Abigaíl Del Monte,
Ml. de Js. Gómez.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintisiete.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:
Rafael Aug. Sánchez,
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Refrendado:
M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda y Comercio.

Horacio Vásquez

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 3915.

NUMERO 782.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado, y de acuerdo con la Ley Núm. 531 del Congreso Nacional, de fecha once de Octubre del año mil novecientos veintiseis,

D E C R E T O:

Los señores

Monseñor Dr. Adolfo A. Nouel,
Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo.
Lic. Francisco J. Peynado,

Lic. Manuel de J. Troncoso de la Concha;
Dr. José D. Alfonseca,
Lic. Gustavo A. Díaz,
Don Ernesto Bonetti Burgos,
Don Abelardo R. Nanita,
Don Wm. E. Pulliam, y
Don Joaquín García Do Pico,

quedan nombrados miembro del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los 14 días del mes de Noviembre de mil novecientos veintisiete, años 84o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República Dominicana.

Rafael Aug. Sánchez,
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores..

Reg. Libro G. No. 34

T. R. Calderón,
Oficial Mayor.

Horacio Vásquez

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 3915.

NUMERO 783.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O:

La DELEGACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN LA SEXTA CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA, que se reunirá en la ciudad de LA HABANA EN ENERO de 1928; queda constituída así:

Los señores Lic. ANGEL MORALES, (Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Washington); Lic. ELIAS BRACHE HIJO, (Secretario de Estado de Justicia e Instrucción Pública); Lic. ENRIQUE HENRIQUEZ, (ex-Secretario de Estado); Lic. FRANCISCO J. PEYNADO, (ex-Secretario de Estado; ex-Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Washington); Lic. FEDERICO C. ALVAREZ, (ex-Encargado de Ne-